ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA SANTA CECILIA C.A. CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2013. (09h00)

En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil trece a las nueve de la mañana (09h00), en el domicilio principal de la compañía **CLÍNICA SANTA CECILIA S.A.** (en adelante la "Compañía") ubicado en la calle Panamá 616 y Roca, se reúnen los siguientes accionistas: **a)** El **FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS,** representado por la Fiduciaria Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador", a su vez representada por el señor Pablo Ricardo Parra Cabezas-Apoderado Especial, propietario de 752 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a Setecientos cincuenta y dos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US$ 752.00); **b)** El señor **Publio Jorge Luis Vargas Andrade,** por sus propios derechos, propietario de 6 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a Seis Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US$ 6.00); **c)** El señor **Carlos Alberto Vargas Andrade,** por sus propios derechos, propietario de de 6 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a Seis Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US$ 6.00); **d)** La señora **María Magaly Vargas Andrade,** debidamente representada por el Sr. Carlos Vargas Andrade de Castro, tal como consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la presente junta, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US $8.00); **e)** La señora **Pola María Vargas Andrade,** debidamente representada por la señora Alexandra Vargas Andrade de Castro, tal como consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la presente junta, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US $8.00); **f)** La señora **Alexandra María Vargas Andrade,** por sus propios derechos, 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US $8.00); **g)** La señora **María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño,** por sus propios derechos, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US $8.00); y **h)** La sra. Adria Policarpa Andrade Diaz por sus propios derechos , propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, equivalentes a

Cuatro Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US $4.00), quien asiste además en su calidad de Presidente de la "Compañía"

Asiste además para los efectos de esta Junta, el Dr. Publio Agustín Vargas Pazzos, Gerente General de la "Compañía".

Preside la sesión el señora Adria Policarpa Andrade Díaz, en su calidad de Presidente de la "Compañía", y actúa como Secretario, su titular, el Dr. Publio Agustín Vargas Andrade Gerente General de la "Compañía".

El Secretario señala que las acciones de la "Compañía" son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una; liberadas y pagadas en el cien por ciento de su valor, que confieren a sus accionistas igual número de votos, siendo el capital social de **Ochocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US$ 800.00).**

De conformidad con el Reglamento para Juntas de Socios y Accionistas, a continuación se constata por Secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, hecho lo cual, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día a tratar los siguientes:

> ***PRIMER PUNTO:*** *"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA SANTA CECILIA C.A.".*
>
> ***SEGUNDO PUNTO:*** *"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA SANTA CECILIA C.A.".*
>
> ***TERCER PUNTO:*** *"Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA SANTA CECILIAC.A.".*
>
> ***CUARTO PUNTO:*** *"Conocer los resultados obtenidos por la compañía CLÍNICA SANTA CECILIA C.A. en el ejercicio económico del año 2012".*

El Presidente, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la "Compañía", declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente para dar lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA SANTA CECILIA C.A.".*** Una vez leído el primer punto el Secretario de la Junta procede

a dar lectura al informe presentado por el Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras breves deliberaciones **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el informe presentado por el Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012 de la "Compañía".

Una vez terminadas las deliberaciones para el primer punto del orden del día, toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta para dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA SANTA CECILIA C.A."***. Una vez leído el segundo punto el Secretario de la Junta pasa a dar lectura al informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras breves deliberaciones **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y pone en conocimiento para su análisis y aprobación el **TERCER PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA SANTA CECILIA C.A."***. El Secretario de la Junta pone a consideración de los accionistas el balance anual del ejercicio económico del año 2012, el cual es analizado por los accionista y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Luego de breves deliberaciones, los accionistas asistentes a la Junta **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el balance anual del ejercicio económico del año 2012.

Por último, toma la palabra el Presidente de la Junta para dar lectura al **CUARTO PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer los resultados obtenidos por la compañía CLÍNICA SANTA CECILIA C.A. en el ejercicio económico del año 2012"***. El Secretario de la Junta toma la palabra y pasa a exponer, en lo relativo a las resultados generados, que en este ejercicio económico, según consta en su informe que fue aprobado por la Junta en el primer punto del orden del día, en el Balance de Pérdidas y Ganancias se puede apreciar una Pérdida de US$ 35,157.84 dólares.

En este estado, la Junta General Extraordinaria de accionistas autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente y Comisario, el balance anual del ejercicio económico del año 2012 ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la de sesión a las 11h30. *f.)* ***Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro,*** *Accionista; f.)* ***Dr. Publio Vargas Pazzos,*** *Gerente General-Secretario;* ***f.) Sra. María Cecilia Vargas Andrade,*** *Accionista;* ***f) Dr. Publio Jorge Vargas Andrade,*** *Accionista;* ***f.) Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade,*** *Accionista;* ***p.) Pola María Vargas Andrade, f.)*** *Carlos Alberto Vargas Andrade, Apoderado;* ***f). Sra. María Magaly Vargas Andrade, f.)*** *Alexandra Maria Vargas Andrade, Apoderado;* ***f)Adria Policarpa Andrade Diaz presidente p.) FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION VARGAS,*** *Fiduciaria Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador", f.) Pablo Ricardo Parra Cabezas, Accionista.-*

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en los Libros de Actas de la compañía **CLINICA SANTA CECILIA C.A.,** a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 26 de marzo de 2013.-

Dr. Publio Vargas Pazzos
Gerente General-Secretario